

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Memos Nos. 66-67, de fechas 25 y 28 de julio de 2023 del Administrador Municipal; Memos Nos. 557-579, de fechas 25 y 28 de julio de 2023 del Departamento de Recursos Humanos; Informes de Imputación N°6041 y N°6149 de fecha 26 y 28 de julio de 2023 del Departamento de Finanzas; Comisión de Servicio a las comunas de Coltauco y Doñihue, Región de O'Higgins, con motivo de hacer entrega de donaciones a las comunas mencionadas, con ocasión de la emergencia climática vivida en el país a fines del mes de junio del presente año y, que provocaron grandes inundaciones y que aún mantienen a numerosas familias damnificadas; Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°2484 del 12 de julio de 2023; y lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- DESÍGNASE, en Comisión de Servicio a las comunas de Coltauco y Doñihue, Región de O'Higgins, con motivo de hacer entrega de donaciones a las comunas mencionadas, con ocasión de la emergencia climática vivida en el país a fines del mes de junio del presente año y, que provocaron grandes inundaciones y que aún mantienen a numerosas familias damnificadas, todo en virtud del Convenio de colaboración firmado entre los Municipios; viáticos sin pernoctar por el día lunes 31 de julio de 2023, a los siguientes funcionarios:

Nombre	Rut	Grado	Calidad Jurídica	Planta
Luis Fernández Cifuentes	██████████	7°	Planta	Profesional
María Constanza Marante Díaz	██████████	9°	Contrata	Profesional
José Ortuzar Arnes	██████████	13°	Planta	Auxiliar
Rodrigo Avendaño Gálvez	██████████	10°	Contrata	Técnica
Luis Alberto Pinto Oses	██████████	13°	Contrata	Administrativa

2.- AUTORIZASE Y PÁGUESE, los gastos correspondientes a viáticos sin pernoctar por el día señalado en el numeral 1.

3.- El gasto se imputará:

Subtítulo	:	21	Cuentas por pagar – Gastos en Personal
Ítem	:	01	Personal de Planta
Asignación	:	004	Remuneraciones Variables
Asig. Interna	:	006001	Comisiones de servicio en el País
Contracuenta	:	5310121004	
Valor	:	\$52405	
Programas	:	\$52.405	RRHH RECURSOS HUMANOS
Subtítulo	:	21	Cuentas por pagar – Gastos en Personal
Ítem	:	02	Personal de Contrata
Asignación	:	004	Remuneraciones Variables
Asig. Interna	:	006001	Comisiones de servicio en el País
Contracuenta	:	5310221004	
Valor	:	\$81333	
Programas	:	\$81.333	RRHH RECURSOS HUMANOS

4.- Los gastos y traslados se pagarán previa presentación de la documentación y se imputarán al Subtítulo e ítem correspondiente.



5.- El traslado del día señalado en el numeral N°1, se realizará en los vehículos municipales Placas Patente N°JDCL-48, conducido por Sr. Luis Fernández Cifuentes, N°VF-1530, conducido por Sr. Rodrigo Avendaño Gálvez y N°FFVX-89, conducido por Sr. Luis Pinto Oses.

6.- La unidad de quien depende los funcionarios señalados en el Punto N°1 del presente Decreto Alcaldicio, deberán certificar el cumplimiento de la Comisión de Servicio, dentro del primer día hábil siguiente al cumplimiento de la misma y remitir los antecedentes con boletas originales al Departamento de Recursos Humanos, dependiente del Administrador Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Administrador Municipal
Dirección de Control
Direc. Compras Públicas, Logística y Gestión
Direc. Medio Ambiente y Aseo
Dept. Recursos Humanos
Dept. de Finanzas
Convenios c/otros municipios
Oficina de Partes
Sueldos
Archivo/JOS

